



# Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
9 de septiembre de 2013  
Español  
Original: inglés

---

**Grupo de examen de la aplicación**  
**Continuación del cuarto período de sesiones**  
Panamá, 26 y 27 de noviembre de 2013

## Programa provisional anotado

### Adición

### Anotaciones

#### 1. Cuestiones de organización

##### a) Apertura del período de sesiones

La continuación del cuarto período de sesiones del Grupo de examen de la aplicación se iniciará el martes 26 de noviembre de 2013, a las 15.00 horas, en el Salón de Sesiones Plenarias II del Centro de Convenciones de Atlapa, (Panamá).

##### b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional del período de sesiones del Grupo de examen de la aplicación se preparó de conformidad con la resolución 3/1, titulada “Mecanismo de examen” y aprobada por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su tercer período de sesiones, celebrado en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2009.

El proyecto de organización de los trabajos (véase el anexo) se preparó con arreglo a la orientación impartida por el Grupo.

Los recursos disponibles permitirán celebrar dos sesiones plenarias con interpretación a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

#### 2. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

En su cuarto período de sesiones, celebrado en Marrakech (Marruecos) del 24 al 28 de octubre de 2011, la Conferencia aprobó la resolución 4/1, titulada “Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.



### *Sorteo*

Conforme a los párrafos 14 y 19 de los términos de referencia del Mecanismo de examen, se realizará un sorteo para determinar los Estados parte que participarán en los exámenes.

En la primera parte de su cuarto período de sesiones, celebrado del 27 al 31 de mayo de 2013, el Grupo de examen de la aplicación realizó un sorteo para elegir a los Estados parte encargados de examinar a los Estados parte objeto de examen en el cuarto año del primer ciclo de examen. Habida cuenta del gran número de Estados parte que se someterán a examen durante el cuarto año y de la incorporación de nuevos Estados parte, se requerirán varios sorteos en la continuación del cuarto período de sesiones. La lista de los grupos de países se presentará en un documento de sesión.

En su resolución 4/1, la Conferencia hizo suya la práctica seguida por el Grupo en lo relativo a las cuestiones de procedimiento derivadas de los sorteos, exhortó a los Estados parte que aún no lo hubieran hecho a que presentasen sus listas de expertos gubernamentales con suficiente antelación a la celebración de los sorteos y recordó a los Estados parte que mantuvieran actualizadas sus listas de expertos gubernamentales, de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia. Conforme a lo solicitado por el Grupo en su cuarto período de sesiones, la secretaría ha preparado una recopilación de los requisitos de procedimiento y la práctica seguida en materia de sorteos.

### *Informe sobre los progresos realizados*

A fin de presentar al Grupo de examen de la aplicación una visión general de las dificultades detectadas en cada examen, y con objeto de obtener orientaciones sobre el modo de encarar los problemas surgidos al realizar los exámenes, la secretaría ha preparado un informe sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos del Grupo, en el que ha reunido información sobre los exámenes que se efectuaron durante el primer ciclo, las enseñanzas extraídas e información sobre las actividades realizadas para ayudar a los Estados parte que participan en el proceso de examen.

### *Resultado de los exámenes*

Conforme al párrafo 35 de los términos de referencia del Mecanismo de examen, la secretaría recopilará la información más corriente y pertinente sobre logros, buenas prácticas, problemas, observaciones y necesidades de asistencia técnica que figuren en los informes sobre los exámenes de los países y la incluirá, organizada por temas, en un informe temático sobre la aplicación y en adiciones regionales suplementarias que presentará al Grupo de examen de la aplicación.

Los informes temáticos sobre la aplicación y las adiciones regionales deberían servir de base para la labor analítica del Grupo. Fundándose en sus deliberaciones, el Grupo debería presentar a la Conferencia recomendaciones y conclusiones para su examen y aprobación.

Se presentarán al Grupo de examen de la aplicación, en la continuación de su cuarto período de sesiones, informes actualizados en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Con arreglo al párrafo 36 de los términos de referencia, los resúmenes de los informes sobre los países que se hayan finalizado antes de la continuación del cuarto período de sesiones se traducirán a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se publicarán como documento del Grupo solo con fines informativos.

El Grupo tendrá ante sí una nota preparada por la Secretaría sobre la transformación de los compromisos en resultados mediante la repercusión del Mecanismo de examen de la aplicación.

### **Documentación**

Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo III (Penalización y aplicación de la ley) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: examen de los artículos 15 a 29 (CAC/COSP/2013/6)

Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo III (Penalización y aplicación de la ley) de la Convención: examen de los artículos 30 a 39 (CAC/COSP/2013/7)

Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo III (Penalización y aplicación de la ley) de la Convención: examen de los artículos 40 a 42 (CAC/COSP/2013/8)

Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo IV (Cooperación internacional) de la Convención: examen de los artículos 44 a 46 (CAC/COSP/2013/9)

Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo IV (Cooperación internacional) de la Convención: examen de los artículos 46 a 50 (CAC/COSP/2013/10)

Informe preparado por la Secretaría sobre la aplicación regional del capítulo III (Penalización y aplicación de la ley) de la Convención (CAC/COSP/2013/11)

Informe preparado por la Secretaría sobre la aplicación regional del capítulo IV (Cooperación internacional) de la Convención (CAC/COSP/2013/12)

Informe sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos del Grupo de examen de la aplicación (CAC/COSP/2013/13)

Nota de la Secretaría sobre la transformación de los compromisos en resultados: la repercusión del Mecanismo de examen de la aplicación (CAC/COSP/2013/14)

Nota de la Secretaría sobre cuestiones financieras y presupuestarias (CAC/COSP/2013/15)

Nota de la Secretaría en que se recopilan los requisitos de procedimiento y la práctica seguida en materia de sorteos (CAC/COSP/2013/16)

Resúmenes de los informes sobre los países, primer año del primer ciclo de examen (CAC/COSP/IRG/I/1/1/Add.12 a Add.16)

Resúmenes de los informes sobre los países, segundo año del primer ciclo de examen (CAC/COSP/IRG/I/2/1/Add.15 a Add.19)

Resúmenes de los informes sobre los países, tercer año del primer ciclo de examen (CAC/COSP/IRG/I/3/1 y Add.1)

### **3. Asistencia técnica**

En su resolución 3/1, la Conferencia decidió que el Grupo de examen de la aplicación se encargara de recapitular y proseguir la labor realizada anteriormente por el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre asistencia técnica.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 44 de los términos de referencia, las funciones del Grupo de examen de la aplicación consistirán en tener una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica a fin de asegurar la aplicación eficaz de la Convención. La información sobre las necesidades de asistencia técnica mencionadas en los informes sobre los países se recopilará y publicará en una nota de la Secretaría.

La Secretaría ha preparado un documento de antecedentes sobre asistencia técnica en el que figura información sistematizada sobre las esferas prioritarias de la asistencia técnica y las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para apoyar la aplicación de la Convención en los planos mundial, regional y nacional. En una nota preparada por la Secretaría figura un análisis de las necesidades de asistencia técnica relativas a los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) de la Convención detectadas en los informes sobre los países y sus resúmenes.

#### **Documentación**

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la asistencia técnica en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/2013/4)

Nota de la Secretaría sobre el análisis de las necesidades de asistencia técnica detectadas en los informes sobre los países (CAC/COSP/2013/5)

### **4. Cuestiones financieras y presupuestarias**

En su resolución 3/1 la Conferencia subrayó que el Mecanismo de examen debía contar con un presupuesto que garantizara su funcionamiento eficaz, constante e imparcial. En consonancia con esa resolución, la Asamblea General, en su resolución 64/237, solicitó al Secretario General que velase por que el Mecanismo de examen estuviera debidamente financiado.

En su resolución 4/1, la Conferencia decidió que el Grupo de examen de la aplicación prestara asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su responsabilidad de examinar el presupuesto bienalmente trabajando con la Secretaría durante el intervalo entre períodos de sesiones en lo concerniente a los gastos y costos proyectados en relación con el Mecanismo de examen.

En la continuación de su cuarto período de sesiones, el Grupo tendrá ante sí una nota de la Secretaría con información presupuestaria sobre los gastos realizados hasta el momento en los primeros cuatro años de funcionamiento del Mecanismo, así como sobre los recursos recibidos en ese mismo período, tanto del presupuesto ordinario como de contribuciones voluntarias.

**Documentación**

Nota de la Secretaría sobre cuestiones financieras y presupuestarias (CAC/COSP/2013/15)

**5. Otros asuntos**

El Grupo de examen de la aplicación tal vez desee examinar otros asuntos que se señalen a su atención.

**7. Aprobación del informe del Grupo de examen de la aplicación sobre la labor realizada en la continuación de su cuarto período de sesiones**

El Grupo de examen de la aplicación deberá aprobar un informe sobre la labor realizada en la continuación de su cuarto período de sesiones, cuyo proyecto preparará la Secretaría.

El Grupo tal vez desee estudiar la posibilidad de presentar recomendaciones y conclusiones a la Conferencia para su examen y aprobación, de conformidad con el párrafo 44 de los términos de referencia del Mecanismo.

**Anexo****Proyecto de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
<b>Martes 26 de noviembre</b>		
15.00 a 18.00 horas	1 a)	Apertura del período de sesiones
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Examen de la aplicación de la Convención
	3	Asistencia técnica
<b>Miércoles 27 de noviembre</b>		
10.00 a 13.00 horas	4	Cuestiones financieras y presupuestarias
	5	Otros asuntos
	7	Aprobación del informe sobre la labor realizada en la continuación del cuarto período de sesiones